



**CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
COREDI  
NIT. 800.183.221-8**

ACUERDO 001

Rionegro, 19 de enero de 2017.

Por medio del cual se determinan las características de los uniformes del **COLEGIO COREDI**.

**CONSIDERANDO**

Que la ley General de Educación en su artículo 144, literal C, le otorga facultades al Consejo Directivo respecto a la reglamentación de la vida escolar.

Que el decreto 1860, en el literal C, establece como función del Consejo Directivo fijar la reglamentación interna de la institución.

Que el Manual de Convivencia Social Institucional en sus numerales 6.9 y 6.10 faculta al Consejo Directivo para reglamentar lo concerniente a diseño, colores y tela de los uniformes.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar mediante acuerdo los uniformes que han de portar los estudiantes del colegio COREDI; conforme a lo determinado en reunión ordinaria del Consejo Directivo del 19 de enero de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO.** Seleccionar como única tela de sudadera la suministrada por "Lafayette S.A., referencia 4655 verde Micro-prince y como única tela para el uniforme de gala la tradicional tela de paño azul distribuida por GOMEBAN O RUBIMAR en Rionegro.

**Parágrafo.** El requerimiento institucional corresponde a la referencia de la tela y el diseño, más no al confeccionista. El acudiente está en libertad de seleccionarlo.

**ARTÍCULO TERCERO.** El uniforme de gala para dama consta de: Yomber largo hasta la mitad de la rodilla, camisa blanca manga larga, media blanca colegial, zapatos negros de cordón negro, saco en hilo azul, cuello en V. Accesorios (arete, moño) blanco o azul.

**ARTÍCULO CUARTO.** El uniforme de gala para caballeros consta de; pantalón azul clásico, camisa blanca manga corta, estilo guayabera con el logo del colegio, media azul, zapato negro de amarrar, chaqueta impermeable azul oscura fondo entero, sin marquillas, sin resorte, sin capota, correa negra.

**ARTÍCULO QUINTO.** El uniforme de educación física para damas y caballeros consta de; sudadera y chompa en tela verde micro-prince 4655 de LAFAYETTE, camiseta blanca con el logo del colegio, tenis totalmente blancos y media blanca. Accesorios (arete, moño) blanco.

**ARTÍCULO SEXTO.** Las damas pueden usar esmalte transparente. Los caballeros tendrán el pelo corto, o lo deben mantener recogido. No se permite el uso de tinturados, pircing o accesorios extravagantes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Se tendrá un periodo de transición de un año lectivo para el cambio del saco azul para hombres por la chaqueta impermeable y de la camisa manga tres cuartos para las mujeres por la camisa manga larga.

Comuníquese, publíquese y cúmplase, enero 19 de 2017.

**Nelson Agustín Vaca Martínez**

**Rector COLEGIO-COREDI**

**"FORMACIÓN CON EXCELENCIA ACADÉMICA, AXIOLÓGICA Y SOCIAL"**

Barrio El Porvenir (Rionegro) Primera etapa calle 40 N° 67 – 45 Teléfonos: 5617392 5626447

